
CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

Mat. No. 005854

FUNDACION PRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO

Inscrito bajo el No. *11.053 del Libro I

Barranquilla, 16 de Febrero de 2004



Acto: EL SECRETARIO

Constitucion

Estatutos de Constitucion

Designacion Rep. Legal Presidente y Vicepresidente

Designacion Cuerpo directivo Junta Directiva



423139
IVA
RESP. REGIMEN COMUN
NIT 890.102.010-1
FACTURA
DE VENTA No.

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO	MATRICULA REGISTRO
		5854 01

RECIBI DE:

CONCEPTO	VALOR
13 AGO 2003 CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA DEVUELTO	2004 FEB 2004 CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA DEVUELTO
28 ENE 2003 CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA DEVUELTO	2004 FEB 2004 CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA DEVUELTO

RECIBO DIA **10** MES **AGOSTO** AÑO **2003**
TRAMITE: **RECIBO**

PRESENTA ESTA FACTURA AL RECLAMAR SUS DOCUMENTOS. • LA CAMARA DE COMERCIO ES AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS • NO ES CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO • FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE POR TAL CONCEPTO.

FACTURA EXPEDIDA POR CAMARA DE COMERCIO RESOL. 3910 DE 1996 DIAN

NO SEQUEREN AUTORIZACION DE LA NUMERACION

Cámara <input type="text"/>	Número de Matrícula o de Inscripción en el Registro de ESAL: <input type="text"/>
(Para Uso exclusivo de la Cámara de Comercio)	

La Cámara de Comercio de Barranquilla para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

DATOS BÁSICOS (Marque con una X en la casilla que corresponda)

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primer vez) ó Actualización RUT

2. NIT - Dígito de Verificación

(Diligéncielo solo en caso de Actualización RUT)

3. Razón Social o Nombre (Persona Natural o Jurídica)

Fundación Prama para el desarrollo integral humano

DIAN. Solicitud de inscripción y/o modificación del Registro Único Tributario, RUT, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

4.1 ¿Es contribuyente? SI NO

4.2 Registro nacional de vendedores (Impuesto sobre las ventas)

Régimen Común

Simplificado

4.3. Fecha de inicio de actividades (solamente si diligenció el numeral 4.2) Año

Mes

Día

INFORMACIÓN DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Solicitud del registro de actividades industriales, comerciales y servicios, ante el Departamento de Impuestos Distritales - Secretaría de Hacienda Pública del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Impuesto de Industria y Comercio (diligenciar sólo en este caso)

5. Responsabilidad impuesto de industria y comercio, avisos y tableros

Tiene avisos:

SI

NO

Notificación de apertura de establecimiento de comercio

El propietario o administrador de establecimiento de comercio, para dar cumplimiento a la ley 232/95 (Art.2), Decreto 2150/95 (Art. 47), Decreto 0154/00 está obligado a comunicarle a la Secretaría de Planeación la apertura de su establecimiento de comercio. La Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con la autorización otorgada por el usuario mediante la firma del presente anexo, informará a la Secretaría de Planeación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, sobre la apertura del (los) establecimiento (s) registrado (s), dando cumplimiento a la obligación del usuario.

FIRMAS

Sonia Ortíz

Contribuyente o Representante Legal

33,06036 Número de Identificación *Prama*

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización o la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Barranquilla.

ESTANICA DE BARRANQUILLA
DE BARRANQUILLA
NIT. 890102310-7
2004 FEB-9 P 4:01

FORMATO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CLASE DE ENTIDAD

Fundación

NOMBRE DE LA ENTIDAD

Fundación Para el desarrollo integral humano.

SIGLA

PRAMA

NIT. No.

CIUDAD

Bogotá

DIRECCIÓN NOTIFICACIONES JUDICIALES

Calle 81 N° 35D-20 B/Bogotá

MUNICIPIO

Bogotá

DEPARTAMENTO

Atlántico

TELÉFONO

3786231

FAX

E-MAIL O CORREO ELECTRÓNICO

PATRIMONIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Somaira Ortega F

C.C.

33106036 En punto (Bol)

ENTIDAD FISCALIZADORA: Ejemplo: Supersolidaria - Gobernación u Otras

Gobernación

Barranquilla, Febrero 13 De 2004

OFICIO DE REGISTRO
DE BARRANQUILLA
NIT. 8001000000001
2004 FEB 13 P 4:43

Señores:

**ABOGADOS REGISTROS PÚBLICOS
CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA**
Ciudad

Con relación al oficio fechado febrero 10 del 2004, mediante el cual nos señalan las razones que ha impedido la inscripción de nuestra fundación para el desarrollo integral humana **PRAMA**, en el registro de entidades sin animo de lucro le manifestado lo siguiente.

El formulario de inscripción diligenciado a la Cámara de Comercio esta debidamente colocada la dirección para notificaciones judiciales que omitimos.

Con la anterior aclaración solicitamos muy respetuosamente seamos tenido en cuenta para la inscripción en el registro de entidades sin animo de lucro.

Cordialmente,

Yomaira Ortega F

YOMAIRA ORTEGA

Representante Legal

C.C. No. 33.106.036 de San Jacinto (Bolívar)

Barranquilla, Enero del 2004.

Señores:

ABOGADOS REGISTROS PÚBLICOS

Cámara de Comercio Barranquilla

Ciudad.

Con relación al oficio fechado Viernes 7 de Noviembre de 2003, mediante el cual nos señalan las razones que han impedido la inscripción de nuestra Fundación Para el Desarrollo Integral Humano (PRAMA) en el Registro de Entidades sin Animo de Lucro, le manifestamos lo siguiente:

1. EL OBJETO SOCIAL fue revisado previendo que las actividades de capacitación no son competencia en lo que respecta a su contratación,
2. Los nombramientos se hicieron conforme a los cargos creados en los estatutos sociales.

Con las anteriores aclaraciones solicitamos muy respetuosamente seamos tenido en cuenta para la inscripción en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

Cordialmente,

Yomaira Ortega
YOMAIRA ORTEGA

Representante legal

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los 6 días del mes de Febrero, del 2003, siendo las 10.00A.M, en la calle 81 NO 35D- 20 de ésta ciudad, se reúne un grupo de personas naturales con el firme propósito de constituir una fundación.

Acto seguido fue nombrado por unanimidad, Presidente encargado de la Asamblea General de constitución, la Señora Olry Berrocal y como secretaria encargada de la misma, la Licenciada YOMAIRA ORTEGA TORRES, quienes de inmediato procedieron a elaborar el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia y quórum
2. Constitución de la Fundación
3. Lectura y aprobación de los Estatutos
4. Elección de Junta directiva.
5. Elección del Revisor Fiscal
6. Proposiciones

Puesto a consideración de la Asamblea General el orden del día fue aprobado y se procedió a desarrollar la reunión así:

DESARROLLO

1. Se verificó la asistencia contestando lista todos los socios fundadores de la Fundación relacionados anteriormente.

2. CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

En este punto pidió la palabra el Doctor FARID ALEJANDRO CARMONA y manifestó la voluntad que le asiste para constituir

una FUNDACIÓN de carácter privado, sin ánimo de lucro e interés público, con base en la constitución política y leyes colombianas, que tenga como misión principal buscar los mecanismos para satisfacer las

necesidades de la comunidad, con una clara vocación de servicios, acudiendo a los organismos de poder y de dirección del Estado, con una política de partición democrática donde impere la moral, la libre expresión y el servicio a la comunidad.

Toma la palabra la licenciada YOMAIRA ORTEGA TORRES a apoyar esta iniciativa con el cual esta totalmente de acuerdo y propone que la Fundación se denomine FUNDACIÓN PRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, enseguida intervinieron todos y cada uno de los asistentes, quienes reafirmaron su voluntad para constituir una Fundación.

Puesto a consideración por la Presidente encargada de la Asamblea General la denominación FUNDACIÓN PRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, fue aceptado y aprobado por la asamblea general.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

A continuación el Doctor FARID A. CARMONA anuncio dar lectura a los Estatutos, dio lectura a los capítulos; y por ultimo a los artículos los cuales fueron aprobados.

En consecuencia quedaron aprobados por la asamblea general los estatutos de la FUNDACIÓN PRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

ANEXO
Nº 1
Docum
2023

4. ELECCIÓN Y POSESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

En este punto la presidenta encargada de la Asamblea, solicito a los presentes elaborar las respectivas planchas para proceder a la votación y la elección de los miembros de la Junta Directiva, para tal fin concedió un receso de veinte (20) minutos.

Transcurridos los 20 minutos del receso, se reinicio la sesión y tomó la palabra el señor FARID A. CARMONA para leer en voz alta e inscribir la siguiente plancha: YOMAIRA JUDITH ORTEGA TORRES, FARID ALEJANDRO CARMONA ALVARADO, ORLY KATRINA BERROCAL MARENCO, PIEDAD DEL SOCORRO GARCÍA BOUHOT.

El presidente encargado de la Asamblea sometió a votación la plancha inscrita, siendo elegida por nueve (9) votos a favor, ninguno en blanco, ninguno negativo, ninguno nulo.

El secretario encargado de la asamblea ORLY KATRINA BERROCAL dio lectura en voz alta a los nombres que conforman la plancha elegida por la asamblea.

Los miembros de la plancha elegida por la asamblea general se reunieron en privado para designar los cargos dentro de la junta directiva llegando a el acuerdo de que la Junta Directiva quedaría conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	YOMAIRA JUDITH ORTEGA T.
VICEPRESIDENTE:	PIEDAD GARCIA BOUHOT
TESORERA:	ORLY KATRINA BERROCAL M.
SECRETARIO:	FARID A. CARMONA A
VOCAL:	OFELIA GARCERAN.
VOCAL:	VERÓNICA BERROCAL.

RECORRIDO
de la
Asamblea
General

VOCAL: NELLY JUDITH LIDUEÑA.
VOCAL: SHIRLEY J. ORTEGA PEDROSA
VOCAL: AYDA JENETT MARENCO R.

Seguidamente el Presidente de la Asamblea procedió a juramentar y posesionar a todos los miembros de la Junta Directiva en sus respectivos cargos.

5. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL.

En este punto toma la palabra la licenciada YOMAIRA ORTEGA TORRES para manifestar que este es un cargo de mucha responsabilidad y que el candidato debe ser un Contador Público Titulado, para lo cual se permite postular a la Doctora OSMELIA MONCADA.

No habiendo mas candidatos postulados el presidente de la asamblea general somete a votación el nombre de la Doctora OSMELIA MONCADA, siendo este elegido por nueve (9) votos a favor, ninguno nulo, ninguno en blanco y ninguno en contra.

En este estado queda elegido Revisor Fiscal la Doctora OSMELIA MONCADA, quien es Contador Público Titulado.

6. PROPOSICIONES

En este punto el presidente elegido de la asamblea indica que ahora se requiere obtener la Personería Jurídica de la Fundación ante las Oficinas de cámara de comercio y ante las oficinas de la gobernación del Departamento del Atlántico y propone que de esto se encargue la licenciada YOMAIRA ORTEGA TORRES, lo cual es aceptado por la asamblea general

ESTADO
DE DEL
QUINTO
AÑO
USADO
2010

Agotados los temas del orden del día el Presidente de la Asamblea agradece a todos su asistencia y levanta la sesión a las 12:30 P.M.

En Barranquilla a los 6 días del mes de Febrero del año 2003, se firma la presente acta por la Presidente y Secretaria encargada de la Asamblea General.



ORLY KATRINA BERROCAL

C.C. 32.746.763 de Barranquilla

Presidente.



YOMAIRA ORTEGA T

C.C. 33.106.036 de San Jacinto Bol

Secretaria.

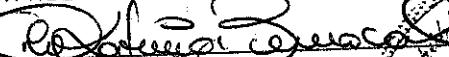
CIRCULO DE BARRANQUILLA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Ante mí ANA DOLORES MEZA CABALLERO, Notaria Primera del Círculo de Barranquilla, compareció ORLY KATRINA BERROCAL MARENCO quien exhibió CC 32.746.763 de BARRANQUILLA (ATL.) y manifestó que la firma y huellas que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

EL PRESENTE RECONOCIMIENTO SE HACE POR RUEGO E INSISTENCIA DEL USUARIO



Notaria Primera del Círculo de Barranquilla

Firma

Hora: 05:02 p.m.

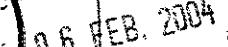
Barranquilla, Febrero 6 de 2004

Huella

Autorizo el Anterior Reconocimiento

NOTARIA 1^o DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

La Notaria



Notaria Primera del Círculo de Barranquilla

Firma

06 FEB. 2004

Notaria Primera del Círculo de Barranquilla

06 FEB. 2004

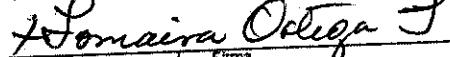
CIRCULO DE BARRANQUILLA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Ante mí ANA DOLORES MEZA CABALLERO, Notaria Primera del Círculo de Barranquilla, compareció YOMAIRA JUDITH ORTEGA TORRES quien exhibió CC 33.106.036 de SAN JACINTO (BOL.) y manifestó que la firma y huellas que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

EL PRESENTE RECONOCIMIENTO SE HACE POR RUEGO E INSISTENCIA DEL USUARIO



Notaria Primera del Círculo de Barranquilla

Firma

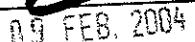
Horas: 03:25 p.m.

Barranquilla, Febrero 6 de 2004

Autorizo el Anterior Reconocimiento

NOTARIA 1^o DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

La Notaria



Notaria Primera del Círculo de Barranquilla

Firma

06 FEB. 2004

Notaria Primera del Círculo de Barranquilla

06 FEB. 2004

**FUNDACIÓN PRAMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**

Las personas relacionadas a continuación con su documento de identificación y su respectivo domicilio intervienen como constituyente de la presente fundación denominada FUNDACIÓN PRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, cuyo cuerpo de estatutos se describe a partir de la página siguiente:

YOMAIRA JUDITH ORTEGA TORRES. CC.# 33.106.036 de San Jacinto, con Dirección Cr 44 # 30 - 32 de Costa Hermosa Atlántico.

PIEDAD DEL SOCORRO GARCIA BOUHOT. C.C N° 41'756. 706 de Bogotá, Con Dirección carrera 8 Sur N° 46- 85 Barranquilla.

ORLY KATRINA BERROCAL M. CC. # 32.746.763 de Barranquilla, con Dirección calle 81# 35D-20. Barranquilla.

FARID CARMONA ALVARADO. CC. # 3.718.6346 de Baranoa Atlántico, con dirección Cr 4 # 4 – 35. Polo Nuevo, Atlántico.

OFELIA GARCERAN. CC. # 32.580.620 de Malambo Atlántico con Dirección Cr 12h # 66- 136 Urbanización El Manantial Soledad Atlántico.

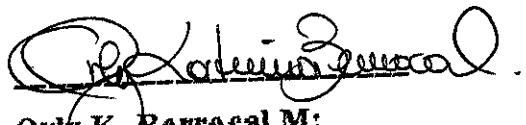
AYDA JENETT MARENCO CC. # 50.995.693 de Ayapel, con Dirección calle 81# 35D-20. Barranquilla

VERÓNICA BERROCAL. CC. # 22.549.939 de Barranquilla, con Dirección calle 81 # 35D-20. Barranquilla

SHIRLEY JUDITH ORTEGA PEDROZA. CC. 33.109.455 de San Jacinto Bolívar. Con dirección Cr 4C # 48 – 15, Prado De Soledad, Atlántico.

NELLY JUDITH LIDUEÑA CC. # 55.312.001 de Barranquilla, con Dirección Cr 44 # 30 – 32 Costa Hermosa Soledad, Atlántico.

Los socios de la Fundación antes mencionada tienen domicilio principal en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a excepción del Doctor Farid Carmona que reside en Polo Nuevo Atlántico y Ofelia Garceran en el Municipio de Soledad.



Orly K. Berrocal M:

Presidente



Yamaira Ortega T.

secretaria